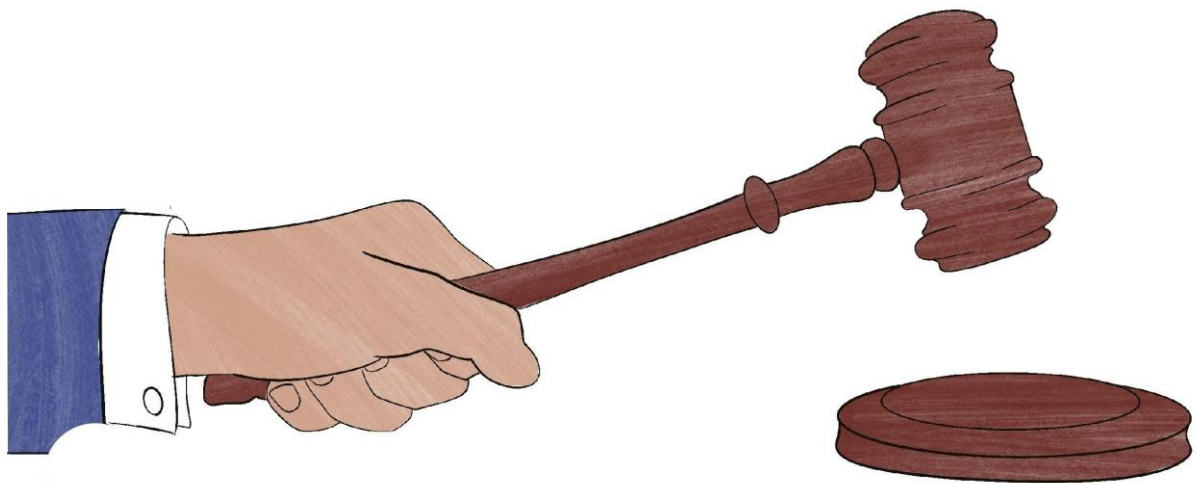




# LAS ELECCIONES DE SEGUNDO GRADO 2024 EN EL SISTEMA DE JUSTICIA



Enero 2024



## **CONTENIDO**

LAS ELECCIONES DE SEGUNDO GRADO 2024 Y SU CONVULSO	
CONTEXTO	2
CONTEXTO DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDO GRADO 2024	2
CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN	5
EL CONSEJO DEL IDPP	6
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES CSJ Y CA 2024	7
• EL FORO DE RECTORES	8
• COMISIONADOS REPRESENTANTES DEL ORGANISMO JUDICIAL	9
• DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO	11
• REPRESENTACIÓN GREMIAL DEL CANG	11

## LAS ELECCIONES DE SEGUNDO GRADO 2024 Y SU CONVULSO CONTEXTO

En el 2024 tendrán lugar los procesos de postulación y elección de importantes autoridades en el sistema de justicia guatemalteco, estos son: el director general del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de la Corte de Apelaciones (CA), todos para ejercer funciones por cinco años (2024-2029).

En este informe, la coalición Movimiento Projusticia expone las principales características que tendrán estas elecciones de segundo grado.

Analizamos el complejo contexto tras los acontecimientos relevantes ocurridos en 2023, como las elecciones generales y la muy tardía elección de magistrados de cortes de justicia. Examinar estos eventos es fundamental para entender la dinámica política y la nueva correlación de fuerzas que determinarán la integración de las comisiones de postulación y la elección de los funcionarios, así como los mecanismos de presión que afectan desde ya el curso de los hechos.

Asimismo, analizamos la conformación de las comisiones de postulación. La convocatoria para su integración corresponde al Congreso de la República y, en el caso de las comisiones para cortes, se plantean dos interpretaciones que surgen con respecto a los plazos en que este organismo debe realizar las convocatorias, a partir del aviso que realice el Consejo de la Carrera Judicial sobre el vencimiento del período 2019-2024.

El tercer apartado presenta la importancia del Consejo del IDPP, que se constituye en comisión de postulación para integrar la terna de candidatos a director general para el período 2024-2029; se destacan aspectos relevantes de los miembros del Consejo, que dan una primera referencia de las fuerzas de poder que pueden incidir en la selección de candidatos.

Finalmente, se destacan aspectos a tomar en cuenta en la integración de las comisiones de postulación de candidatos a magistrados de las CSJ y CA, que incluye un repaso de quiénes son los miembros del foro de rectores de las universidades del país, los decanos de las facultades de derecho y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; así como los procesos que deben ocurrir para elegir a los representantes gremiales y judiciales.

## CONTEXTO DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDO GRADO 2024

La elección de director general del IDPP y de magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones tendrán lugar en una etapa posterior al turbulento proceso de elecciones generales, el cual estuvo caracterizado por la instrumentalización de la administración de justicia para tratar de ajustar el resultado de las votaciones y la instalación de un nuevo gobierno a la medida de los intereses de la alianza política dominante en ese entonces.

Jueces, magistrados y fiscales tuvieron un alto protagonismo en la persecución penal de dirigentes partidarios y candidatos a diferentes puestos de elección popular; y en la embestida que buscó impedir la asunción del binomio presidencial electo -Bernardo Arévalo y Karin Herrera-, que promete un inmediato combate de la corrupción. Adicionalmente, la otrora alianza dominante busca ganar terreno en la configuración de una nueva correlación de fuerzas en el Congreso de la República, con orientación poco favorable a la gobernabilidad.

Es importante tener presente los eventos que provocaron el convulso proceso electoral en el 2023, debido a que son elementos fundamentales para comprender el contexto que determinará el desarrollo y los resultados del trabajo de las comisiones de postulación y la designación de los cargos más relevantes en la administración de justicia del país.

Es preciso, entonces, retroceder a los primeros días de marzo del año 2020, cuando los entonces candidatos a magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), se comprometieron con los diputados

de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República a atenuar las medidas adoptadas por sus antecesores, que afectaban a los intereses de los partidos políticos en temas como las sanciones por campaña anticipada, propaganda en redes sociales, fiscalización de pauta publicitaria, transfuguismo, financiamiento electoral y cancelación de partidos políticos.<sup>1</sup>

En congruencia con ese compromiso, el TSE denegó la participación de partidos políticos inconvenientes a los intereses de la alianza dominante y bloqueó la inscripción de candidatos no afines a la alianza oficialista; acciones validadas mediante resoluciones de justicia constitucional por juzgados y cortes.

Entre las candidaturas que impidieron se encuentran las siguientes: Jordán Rodas, y con él a Thelma Cabrera, binomio del Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP); Roberto Arzú y David Pineda, binomio de Podemos; Carlos Pineda y Efraín Orozco, de Prosperidad Ciudadana; Aldo Dávila, candidato a diputado del partido VOS, entre otros.<sup>2</sup>

Cuando la población percibía a los magistrados del TSE como alineados a los intereses de la alianza dominante, el paso a la segunda vuelta electoral de Bernardo Arévalo y Karin Herrera constituyó un evento importante que suscitó la ruptura entre el oficialismo y los magistrados del TSE, luego que contra todo pronóstico el Movimiento Semilla sorprendió al alcanzar el segundo lugar. El presidente y sus aliados pretendían que el TSE no reconociera esos resultados.

El 12 de julio de 2023, justo cuando los magistrados del TSE oficializaban los resultados de la primera vuelta electoral, el juez séptimo de primera instancia penal, Fredy Orellana, ordenaba la suspensión de la personalidad jurídica del Movimiento Semilla por petición de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), por la posible falsificación de firmas para su constitución como partido político.<sup>3</sup>

Pese a ello, por considerar que dicha suspensión no afectaba el resultado obtenido, el pleno del TSE oficializó el balotaje entre la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Semilla, lo que más adelante condujo a una serie de amparos, denuncias, allanamientos, antejuicios, incluso órdenes de captura. Mientras tanto, resurgieron las protestas que demandaban el respeto de la voluntad popular.

Por primera vez en la historia de Guatemala, el Ministerio Público y los jueces intervinieron en las elecciones generales con decisiones de tales dimensiones. Por lo menos cuatro procesos de investigación fueron iniciados con el objeto de desvirtuar los resultados electorales y la cancelación de Semilla.

Partidos políticos inconformes -incluido el oficial- intentaron un recuento de votos por la posible alteración de registros con lo que alegaban un supuesto fraude, por lo que la Corte de Constitucionalidad (CC) ordenó la repetición de audiencias de revisión de actas de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), aunque dicho procedimiento solo confirmó los resultados oficiales.<sup>4</sup>

---

1

<https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/archivos%202020/Informe%20sobre%20elecci%C3%B3n%20en%20el%20Congreso%20TSE%202020-2026.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.plazapublica.com.gt/politica/informacion/el-dia-que-el-tse-se-separo-de-la-alianza-gobernante>

<sup>3</sup> <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/juzgado-ordena-suspender-la-personalidad-juridica-del-movimiento-semilla-a-solicitud-del-mp-breaking/>

<sup>4</sup> <https://www.plazapublica.com.gt/noticia/informacion/asi-gano-semilla-la-batalla-legal-para-llegar-segunda-vuelta-electoral#:~:text=El%20pr%C3%B3ximo%202020de%20agosto.la%20segunda%20vuelta%20dos%20veces.>

Como ocurrió en los dos anteriores procesos electorales, el antivoto de Sandra Torres, candidata de la UNE, una vez más aumentó en la segunda vuelta y favoreció a su contendiente, quien obtuvo el 60% del total de votos, resultados validados por el TSE mediante el Acuerdo 1659-2023.<sup>5</sup>

El 30 de septiembre de 2023, el MP, con el apoyo de varios agentes de la Policía Nacional Civil, efectuó un operativo en las instalaciones del TSE, donde por la fuerza investigadores de la FECl arrebataron a los magistrados titulares y suplentes las cajas que resguardaban 125 mil documentos originales que sustentan la primera vuelta de elecciones, documentación que según la Ley Electoral y de Partidos Políticos sólo puede ser revisada por el TSE y las juntas electorales.<sup>6</sup>

Como corolario de esta intervención, el MP planteó que es imperativo anular las elecciones generales por irregularidades administrativas cometidas por el TSE. En conferencia de prensa señaló que las actas electorales utilizadas no fueron las aprobadas por el pleno, lo que restaba certeza a todo el proceso electoral.<sup>7</sup>

El ataque del MP al proceso electoral también consistió en solicitar el retiro de inmunidad del binomio y otros candidatos electos, antejuicios que deben ser conocidos por los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En tanto que, el 2 de diciembre de 2023, 15 bancadas del Congreso de la República votaron a favor de retirarle la inmunidad a los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Irma Palencia, Mynor Franco, Gabriel Aguilera y Ranulfo Rojas.<sup>8</sup>

Fue así como durante el 2023, el oficialismo y sus aliados mantuvieron el control del proceso electoral con la complacencia del TSE, hasta que los resultados de la primera vuelta electoral convirtieron al TSE en un enemigo interno más; entonces el oficialismo desató un constante ataque contra el partido ganador de la contienda electoral y, aunque no dieron la estocada final, que consistía en impedir la asunción del binomio electo, es previsible que el ataque vía el MP continúe mientras estén al mando del MP Consuelo Porras, Rafael Curruchiche y otros funcionarios.

La correlación de fuerzas en el Congreso estará en constante cambio y a la espera de lo que resulte con el ahora partido oficial. Sin embargo, el nuevo gobierno cuenta con aspectos a su favor, como el hecho que por lo menos 80 diputados son nuevos, las bancadas que se han caracterizado por su afinidad con el pacto procorrupción están fragmentadas; y la restricción de visas de ingreso a Estados Unidos a personas antidemocráticas y corruptas ha inhibido en gran medida los ataques.

A 26 días de enero 2024, la nueva legislatura sufre ya contorsiones y confrontación, que sin duda perdurarán todo el año. Es la consecuencia de la atomización del pleno del Congreso de la República en unas 17 fuerzas políticas que podrían escindirse aún más.

El primer día de esta legislatura trajo consigo la primera escisión: más de 20 diputados electos por la

---

<sup>5</sup> <https://www.tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/923-tse-oficializa-resultados-de-la-eleccion-para-presidente-y-vicepresidente-de-la-republica>

<sup>6</sup> <https://www.plazapublica.com.gt/aclaracion/informacion/cronica-del-cuarto-golpe-las-elecciones-el-mp-arrebato-las-actas-al-tse>

<sup>7</sup> <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/mp-asegura-que-las-elecciones-deberian-de-anularse-por-supuestas-irregularidades-en-actas-de-votaciones-por-parte-del-tse-breaking/>

<sup>8</sup> <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/62-de-los-diputados-que-votaron-a-favor-de-retirar-la-inmunidad-a-magistrados-del-tse-no-fueron-reelectos/>

Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), bajo el liderazgo de Adim Maldonado e Inés Castillo, se separaron de la dirigencia nacional y se sumaron a otros partidos, para formar una nueva alianza parlamentaria: la integrada alrededor de una agenda legislativa mínima con participación de Semilla, Azul, Winaq y URNG-Maíz, CREO, BIEN y diputados escindidos de la UNE, Cabal, VIVA, entre otros.

Esta nueva alianza no está firme, pues, aunque hay acuerdos mínimos, estos pueden ser anulados si el nivel de confrontación sube o hay incumplimiento de compromisos. En ese sentido, estos bloques deberán revisar constantemente el alcance de su fuerza y la elección de funcionarios para el sistema de justicia será un tema alrededor del cual deberán tejer acuerdos de alta sensibilidad política.

## CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN

El Congreso de la República tiene a su cargo emitir los acuerdos legislativos mediante los cuales convoca a integrar las comisiones de postulación que seleccionan la terna de candidatos a director del IDPP y las listas de candidatos a magistrados de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones, para ello deberá emitir el acuerdo respectivo.

Para el cargo de director del IDPP, este acuerdo debe ser publicado con cuatro meses de anticipación a que finalice el período, en acatamiento a lo establecido en la Ley de Comisiones de Postulación, ya que la ley específica no regula plazo. En el proceso anterior, se publicó el 15 de febrero de 2019, pero la comisión inició sesiones en abril. Sobre la convocatoria en el proceso de postulación a magistraturas de cortes surgió el debate en cuanto a la fecha en que debe realizarse.

Por un lado, el criterio consiste en que debería ser en junio partiendo de que el Decreto 31-2016 no contempla un plazo específico para que el Congreso realice la convocatoria. En el 2019 convocó en marzo, pero la Corte de Constitucionalidad indicó que para emitir el acuerdo debía ceñirse al artículo 3 del Decreto 19-2009, es decir, estrictamente con cuatro meses de anticipación a que terminara el plazo, por lo que realizó una segunda convocatoria en junio.

Otros consideran que el aviso que debe emitir el Consejo de la Carrera Judicial al Congreso de la República, sobre el vencimiento del período constitucional de los magistrados, abre la oportunidad para efectuar la convocatoria con al menos seis meses de anticipación, lo que permitiría tener un plazo más amplio en los procesos.

Según experiencias pasadas, los tiempos resultan cortos para revisar y evaluar la gran cantidad de aspirantes que participan; y porque la elección de delegados del gremio de abogados depende de plazos prolongados, además de las impugnaciones que suelen ralentizar el trabajo de las postuladoras.

Al respecto, el Consejo de la Carrera Judicial ha indicado que su atribución se circunscribe a dar aviso del vencimiento del período constitucional de los magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones.

De esa lectura puede desprenderse que no sería una opción para el Consejo instar al Congreso de la República a que realice la convocatoria a partir de su recepción del aviso, ni tampoco ese aviso sería extensivo en cuanto a la frase normativa “a fin de que convoque a las comisiones de postulación respectivas.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Reformas a la Ley de la Carrera Judicial, artículo 6, literal a, en el decreto 7-2022.

## EL CONSEJO DEL IDPP

El director general del IDPP es designado por el Congreso de la República, a partir de una terna de candidatos que le presenta el Consejo de dicha institución. Para integrar esta terna, el Consejo se constituye en comisión de postulación y realiza un procedimiento de evaluación y nominación de candidatos, en seguimiento a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

El período actual del director Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes culmina el 5 de agosto del 2024 y el Consejo deberá entregar al Congreso de la República la terna de candidatos con veinte días calendario de anticipación a que termine su gestión, según lo establece la Ley de Comisiones de Postulación.

Para el funcionamiento de la comisión de postulación, los miembros del Consejo deberán elegir al presidente de esta, un secretario titular y un secretario suplente; definir un cronograma y los instrumentos de evaluación a aplicar a los aspirantes. De acuerdo con la normativa del Consejo, este sesiona de forma válida con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, es decir, tres de ellos, mismo criterio aplica para la toma de decisiones.

Los miembros del Consejo que se encargarán de elaborar la terna de candidatos para la elección de director del IDPP 2024-2029 son:



Desde la selección de la terna de candidatos y nombramiento de director del IDPP en 2019, el decano Luis Aragón Solé ha sido el único miembro que ha integrado el Consejo de forma ininterrumpida. En años previos, el decano de la facultad de ciencias jurídicas de la Universidad San Pablo de Guatemala ha integrado comisiones de postulación para nominar candidatos a magistrados de cortes de justicia, fiscal general y director del IDPP.



En marzo del 2023, el representante de los decanos fue reelecto como presidente del Consejo para fungir por un año más,<sup>10</sup> por lo que se esperaría que, en marzo del 2024, previo a iniciar el proceso de postulación, se lleve a cabo la elección de presidente del Consejo.

Al magistrado Cruz Oliva, electo para culminar el período 2019-2024, se le ha relacionado con Sergio Roberto López Villatoro, conocido como “el Rey del Tenis”, y Gustavo Alejos, ambos involucrados en casos de negociaciones ilícitas para la elección de magistrados. Es de resaltar que en este año también se debe llevar a cabo la postulación de candidatos y elección de magistrados de cortes para el período 2024-2029 y es probable que Cruz Oliva integre la comisión de postulación para magistrados de la Corte de Apelaciones.

Recientemente, a instancias de Cruz, la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia nombró a Clara López Villatoro -hermana del Rey del Tenis- en el cargo de secretaria ejecutiva de la entidad, lo que reafirma los lazos entre estos personajes. El operador de amaños en el nombramiento de operadores de justicia y su hermana fueron beneficiados en noviembre pasado con una absolución en el caso penal denominado “Comisiones paralelas”.

Siekavizza Álvarez, presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) 2023-2025 y recién electo magistrado titular de apelaciones 2019-2024, ha estado vinculado con los magistrados de la Corte de Constitucionalidad Nester Vásquez Pimentel y Héctor Hugo Pérez Aguilera, cuyas plataformas gremiales fueron determinantes para ganar las elecciones que lo llevaron a presidir este colegio profesional.

Como presidente del CANG, también tiene un rol relevante en los procesos de postulación para Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones, ya que la junta directiva es la encargada de convocar para la elección de representantes de este gremio.

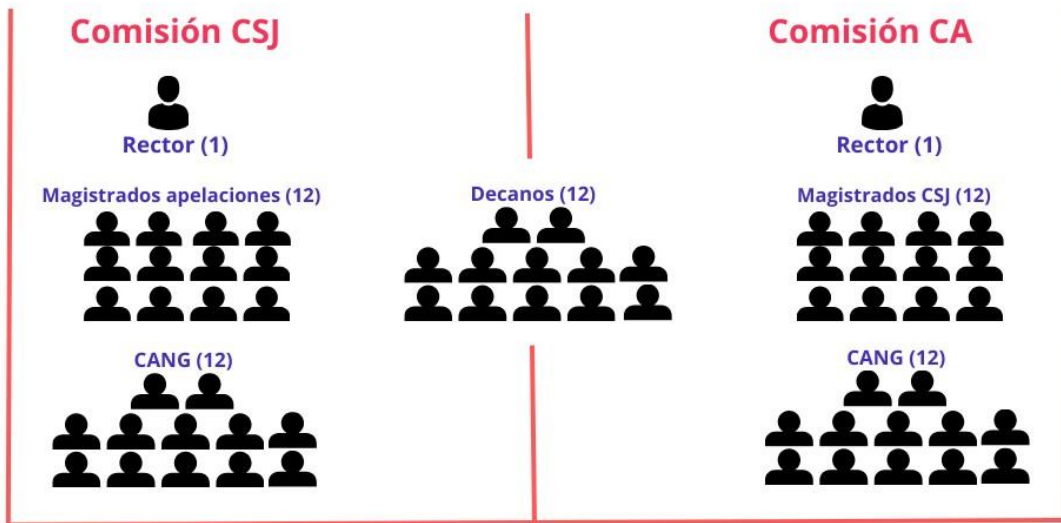
La abogada Arely López fue elegida representante de los defensores públicos de planta ante el Consejo del IDPP para el período 2022-2025, considerada personal de confianza de Idonaldo Fuentes, actual director del IDPP.

## **INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES CSJ Y CA 2024**

La etapa de integración de las comisiones de postulación que nominarán candidatos a magistraturas de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones es crucial en la selección de los responsables de impartir justicia en el país, por lo que desde esta fase inicial los grupos de poder buscan influir para obtener la mayor cantidad de comisionados. Los 37 miembros que integran cada comisión de postulación trabajan de manera simultánea, compartiendo únicamente a los mismos decanos:

---

<sup>10</sup> <https://www.idpp.gob.gt/index.php/noticias/noticias-actuales/22-noticias-2022/536-juramentacion-presidente>



- **EL FORO DE RECTORES**

El foro de rectores se reúne para elegir a sus dos representantes ante las comisiones de postulación de CSJ y CA, quienes las presiden. Independientemente de que les corresponda un solo voto en cada comisión, son los responsables de velar por el cumplimiento de la ley, garantizar la objetividad, independencia, publicidad y la transparencia en la toma de decisiones. A enero de 2024, operan en el país 15 universidades, siendo los rectores de estas los siguientes:

### Rectores

José Cyrano Ruiz	Raúl Horacio Arévalo	Mynor René Cordon	Walter Mazariegos	Francisco Mejía	Ottavio Benfatto	Mynor Herrera
Eduardo Suger Cofiño	Fidel Reyes Lee	Harold Caballeros	Miquel Cortés	Rómulo Gallegos	Roberto Moreno	Ricardo Castillo
			Álvaro Torres			

Desde la aprobación de la Ley de Comisiones de Postulación en el año 2009, las comisiones para Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones han sido presididas por los siguientes rectores:

Período	Comisión CSJ	Comisión Corte de Apelaciones
2009-2014	Estuardo Gálvez (USAC)	Félix Serrano (Mesoamericana)
2014-2019	Félix Serrano (Mesoamericana)	Carlos Alvarado Cerezo (USAC)
2019-2024	Félix Serrano (Mesoamericana)	Murphy Paiz (USAC)

Solo los rectores de la UMES y USAC han dirigido estos procesos, por lo que, de seguir esta tendencia, presidirían dos académicos nuevos en sus cargos, Rómulo Gallegos y Walter Mazariegos. Cabe mencionar que este último fue incluido en la Lista de Actores Corruptos y Antidemocráticos de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, conocida como Lista Engel, por el Departamento de Estado de los Estados Unidos,<sup>11</sup> por lo que no reúne el requisito de honorabilidad del que deben estar investidos los comisionados.

- **COMISIONADOS REPRESENTANTES DEL ORGANISMO JUDICIAL**

Un primer eslabón en el control del sistema de justicia es la selección de candidatos a las CSJ y CA, por lo que la reciente elección de magistrados por parte del Congreso de la República tiene una motivación importante, ya que 24 de ellos conformarán las comisiones de postulación que nominarán a los candidatos a las magistraturas.

Como sabemos, por más de cuatro años el Congreso de la República aparentó cumplir con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad para la elección de magistrados, pero al incluir esta como último punto de la agenda de sesiones ordinarias desde junio de 2020, provocó la prolongación de las funciones de la CSJ y CA electa en 2014. Fue hasta noviembre 2023 que la CC ordenó la debida ejecución y obligó a los diputados a elegir, de manera que 24 de estos recién electos serán postuladores.

En procesos anteriores se ha observado la mala práctica de “yo te elijo, tú me eliges” que se da entre los magistrados que integran las comisiones. Esto desvirtúa el proceso por el conflicto de interés que determina las acciones de quienes ejercen como comisionados en un proceso y simultáneamente son aspirantes en otro.

A continuación, se desglosan las características principales de la integración de las comisiones con comisionados del Organismo Judicial:

**Comisión de postulación para magistrados de Corte de Apelaciones:**

Integrada con 12 magistrados de la CSJ, lo cual significa que solamente un magistrado no formará parte de dicha comisión y controlarán un tercio de los votos.

---

<sup>11</sup> <https://ccinoc.org/informe-externo/los-actores-corruptos-o-antidemocraticos-en-guatemala-segun-la-lista-engel/>



**Oscar Cruz**  
Presidente  
Vocal VII



**Elvia Velásquez**  
Vocal I



**René Girón**  
Vocal II



**Obdulio Barrientos**  
Vocal III



**Gustavo Morales**  
Vocal IV



**Jorge Tucux**  
Vocal V



**Claudia Paredes**  
Vocal VI



**Ronald Colindres**  
Vocal VIII



**Héctor Echeverría**  
Vocal IX



**Manuel Duarte**  
Vocal X



**Benicia Contreras**  
Vocal XI



**Carlos Rivera**  
Vocal XII



**José Luis Samayoa**  
Vocal XIII

Entre los perfiles de los magistrados de CSJ, por lo menos dos fueron señalados en el caso “Comisiones Paralelas 2020”<sup>12</sup>; uno incluido en la lista Engel del Departamento de Estado de Estados Unidos<sup>13</sup>, y otros han sido vinculados a operadores como Gustavo Alejos, Roberto López Villatoro, Gustavo Herrera y de responder a los intereses de la alianza dominante.<sup>14</sup>

### **Comisión de postulación para magistrados de Corte Suprema de Justicia:**

Los 12 magistrados de la Corte de Apelaciones son electos en asamblea por los mismos magistrados titulares de la CA, por el método de representación proporcional de minorías. El Congreso eligió a 135 titulares, de entre los cuales serán electos los comisionados que postularán candidatos a la Suprema. En el siguiente enlace encuentre información sobre el perfil y la trayectoria de cada uno de ellos:

[Magistrados titulares de la Corte de Apelaciones 2019-2024.pdf \(movimientoprojusticia.org.gt\)](https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/archivos%202021/presentaci%C3%B3n%20comisiones%20paralelas%2020%20fase%201.pdf)

<sup>12</sup>

<https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/archivos%202021/presentaci%C3%B3n%20comisiones%20paralelas%2020%20fase%201.pdf>

<sup>13</sup> <https://ccinoc.org/informe-externo/los-actores-corrup-tos-o-antidemocraticos-en-guatemala-segun-la-lista-engel/>

<sup>14</sup> [https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/Archivos%202023/Electos%20a%20la%20CSJ%20\(15nov2023\).pdf](https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/Archivos%202023/Electos%20a%20la%20CSJ%20(15nov2023).pdf)



- **DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO**

Por mandato constitucional, los decanos de las facultades de derecho de las universidades del país integran las dos comisiones. En años anteriores algunas universidades han realizado cambios de sus decanos previo a que el Congreso de la República realice la convocatoria, por lo que no hay certeza de si los decanos actuales serán los mismos que integrarán las comisiones de postulación en el segundo semestre de este año. A enero de 2024, los decanos de derecho son los siguientes:



De los doce mencionados, los únicos que no han integrado comisiones de postulación para cortes son José Andrés Reyes, de la Da Vinci; y Henry Arriaga, de la USAC.

- **REPRESENTACIÓN GREMIAL DEL CANG**

La Asamblea General del CANG elige a un número equivalente a los decanos de las facultades de derecho, en este caso 12 representantes para cada una de las comisiones.

En estos procesos, el CANG se ha caracterizado por la participación de varias planillas que se inscriben después de la convocatoria que realiza el Congreso, aunque los movimientos gremiales están en constante actividad y proselitismo para ganar adeptos, en cuyo marco celebran desde programas académicos hasta eventos sociales en las que no escatiman recursos económicos.

Los grupos gremiales con más poder e influencia han sido, a lo largo de las más recientes décadas, los que lideran los actuales magistrados de la Corte de Constitucionalidad, Héctor Hugo Pérez Aguilera

y Nester Vásquez; el exrector de la USAC, Estuardo Gálvez; el llamado “Rey del Tenis” quien no ha tenido cargos académicos o gremiales, pero ha sido exitoso en impulsar planillas para ocupar diferentes cargos directivos en el CANG y en otras instancias de representación gremial.

Además de ellos hay otros grupos influyentes, como Los abogados de Mixco, Alternativa Independiente y el Grupo ADER, que no logran un importante caudal de votos, pero han logrado llevar a uno o dos de sus integrantes a las comisiones de postulación.

Para las elecciones que se avecinan, se menciona la creciente influencia que ha logrado, por encima de otras opciones, la plataforma que lideran Pérez Aguilera y Vásquez Pimentel, de sus poltronas de la CC y los cargos directivos en el CANG; la restauración de las influencias de López Villatoro y la expectativa respecto si el grupo de Estuardo Gálvez se está recuperando o no, luego de que este fuera encarcelado por el caso de amaño en los procesos de postulación, caso conocido como “Comisiones Paralelas 2020”.

Aunque apenas es enero y faltan varios meses para la convocatoria a la elección de magistrados, en el gremio de abogados ya hay movimientos preliminares que incluyen reuniones para la conformación de grupos nuevos, aunque con figuras gremiales conocidas.

Desde el año pasado, los grupos gremiales están en movimiento. Las estrategias surgen desde la USAC, la CC, el Organismo Judicial, el Colegio de Abogados y, por supuesto, el Congreso de la República, algunos partidos políticos, entre otros; y empieza a correr el financiamiento de la propaganda para elegir representantes gremiales ante las comisiones de postulación.



Incluso el expresidente Portillo participa en reuniones que, a la vuelta de algunos meses, desembocarán en la elección de integrantes de las comisiones de postulación

En el caso de los procesos de postulación indicados se vislumbran ventanas de oportunidad para las buenas prácticas de selección de profesionales, debido a que se desarrollarán con nuevas autoridades en los tres poderes del Estado, aunque no se puede ignorar que los actuales magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones fueron nominados en el marco de un proceso amañado. Además, fueron electos por la desacreditada novena legislatura con miras de asegurar cuotas de poder en las comisiones de postulación y, por ende, en el Organismo Judicial.

Con los escenarios señalados en un contexto de cambio de autoridades de los poderes del Estado, los comisionados deberán efectuar procesos de postulación que superen el mero cumplimiento formal de los requisitos legales. Las postuladoras tendrán que buscar un esfuerzo conjunto para cumplir objetivamente con las directrices constitucionales, principalmente aquellas referentes a la honorabilidad y honradez, para la selección de aspirantes.

La elección de autoridades del sistema de justicia es una oportunidad para la nueva legislatura de irradiar la voluntad popular de un cambio ante las repercusiones de una amañada elección de quienes deben velar por la justicia y equidad mediante decisiones judiciales o la defensa penal gratuita.